



Ministerio de Educación y Deportes

- 892



RESOLUCION Nº _____

BUENOS AIRES, 13 JUL 2016

VISTO el expediente N° 3020/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO MECÁNICO, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 1027/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO MECÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 1176 del 7 de diciembre de 2012 acreditó la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO MECÁNICO.

[Handwritten signature]
su.



Ministerio de Educación y Deportes

RESOLUCION N°

892



Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1176 del 7 de diciembre de 2012 al título de INGENIERO MECÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del

J. C. M.



Ministerio de Educación y Deportes



20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

cel
J
f

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 892

RESOLUCION Nº _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



Ministerio de Educación y Deportes

892



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

a) Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcciones, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica.
2. Laboratorios de todo tipo, relacionados con el inciso anterior. Excepto obras civiles e industriales.
3. Sistemas de control, automatización y Robótica Industrial.

b) Estudios de comportamientos, ensayos, análisis de estructura y determinación de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos.

c) Estudios, tareas y asesoramiento relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los incisos anteriores.
3. Higiene, Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

Handwritten signatures and initials:
LW
y su
N



Ministerio de Educación y Deportes

- 892



ANEXO II

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, FACULTAD REGIONAL
BAHÍA BLANCA
TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		MODALIDAD	OBS.
			HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS		
PRIMER AÑO						
1	Análisis Matemático I	---	120	---	Presencial	
2	Química General	---	120	---	Presencial	
3	Álgebra y Geometría Analítica	---	120	---	Presencial	
4	Física I	---	120	---	Presencial	
5	Ingeniería y Sociedad	---	48	---	Presencial	
6	Ingeniería Mecánica I	---	48	---	Presencial	
7	Sistemas de Representación	---	72	---	Presencial	
8	Fundamentos de Informática	---	48	---	Presencial	
SEGUNDO AÑO						
9	Química Aplicada	---	72	2	Presencial	
10	Estabilidad I	---	120	3 - 4	Presencial	
11	Materiales Metálicos	---	144	2	Presencial	
12	Análisis Matemático II	---	120	1 - 3	Presencial	
13	Física II	---	120	1 - 4	Presencial	
14	Ingeniería Ambiental y Seguridad Industrial	---	72	2	Presencial	
15	Ingeniería Mecánica II	---	48	1 - 4 - 6	Presencial	
16	Inglés I	---	48	---	Presencial	
TERCER AÑO						
17	Termodinámica	---	120	12 - 13	Presencial	
18	Mecánica Racional	---	120	10 - 12	Presencial	
19	Mediciones y Ensayos	---	96	11 - 13	Presencial	
20	Diseño Mecánico	---	48	-	Presencial	
21	Cálculo Avanzado	---	72	12	Presencial	
22	Ingeniería Mecánica III	---	48	9 - 11 - 15	Presencial	
23	Probabilidad y Estadística	---	72	1 - 3	Presencial	
24	Estabilidad II	---	144	10 - 12	Presencial	
25	Inglés II	---	48	---	Presencial	
CUARTO AÑO						
26	Economía	---	72	15	Presencial	
27	Elementos de Máquina	---	120	11 - 18 - 22 - 24	Presencial	
28	Tecnología del Calor	---	72	17	Presencial	
29	Metrología e Ingeniería de la Calidad	---	96	19 - 23	Presencial	
30	Mecánica de los Fluidos	---	96	17	Presencial	

J
44
7 Sr.



Ministerio de Educación y Deportes

892



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS		
31	Electrotecnia y Máquinas Eléctricas	---	96	12 - 13	Presencial	
32	Electrónica y Sistemas de Control	---	120	12 - 13	Presencial	
33	Tecnología de Fabricación	---	96	9 - 11 - 20	Presencial	

QUINTO AÑO

34	Mantenimiento	---	48	27 - 31	Presencial	
35	Máquinas Alternativas y Turbomáquinas	---	96	28 - 30	Presencial	
36	Instalaciones Industriales	---	120	30 - 31 - 32	Presencial	
37	Organización Industrial	---	72	26	Presencial	
38	Legislación	---	48	15	Presencial	
39	Proyecto Final	---	120	Todas.	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Electivas	---	240	---	Presencial	
	Práctica Supervisada	---	200	---	Presencial	

Handwritten signatures and initials

TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

CARGA HORARIA TOTAL: 3920 HORAS